

Preguntas frecuentes Aspel-FACTURE 5.0

1. ¿Aspel-FACTURE puede ser utilizado por personas físicas y morales?

Sí. El sistema está preparado para personas físicas y morales que necesiten emitir documentos CFDI.

2. La contraseña al iniciar Aspel-FACTURE , ¿es por RFC o es la misma para todos?

La contraseña que se defina aplicará para todos los RFCs. Para cambiar la contraseña por omisión (aspel1) ingresa al menú **configuración / establecer contraseña**, captura los datos requeridos y da clic en **aceptar**.

3. ¿Qué tipo de documentos emite Aspel-FACTURE ?

- Facturación electrónica.
- Recibos de honorarios y de arrendamiento.
- Notas de crédito.
- Otros comprobantes de ingresos y egresos.
- Viáticos y Otros pagos
- Recepción de pagos.
- Retenciones.

4. ¿Qué complementos puedo emitir desde Aspel-FACTURE ?

- Notarios.
- Donatarias.
- Pago en especie.
- Compra-venta de divisa.
- Leyendas fiscales.
- Servicios parciales de construcción.
- INE.
- Comercio Exterior.
- IEDU (Instituciones Educativas Privadas)

5. ¿Qué tipo de retenciones puedo emitir desde Aspel-FACTURE ?

- 01-Servicios profesionales.
- 02-Regalías por derechos de autor.
- 03-Autotransporte terrestre de carga.
- 04-Servicios prestados por comisionistas.
- 05-Arrendamiento.
- 06-Enajenación de acciones.
- 07-Enajenación de bienes objeto de la LIEPS, a través de mediadores, agentes, representantes, corredores, consignatarios, o distribuidores.
- 08-Enajenación de bienes inmuebles consignada en escritura pública.
- 09-Enajenación de otros bienes, no consignada en escritura pública.
- 10-Adquisición de desperdicios industriales.
- 11-Adquisición de bienes consignados en escritura pública.
- 12-Adquisición de otros bienes, no consignados en escritura pública.
- 14-Dividendos o utilidades distribuidas. Este concepto de retención incluye complemento.
- 15-Remanente distribuible.
- 18-Pagos realizados a favor de residentes en el extranjero.
- 19-Enajenación de acciones u operaciones en bolsa de valores.
- 25-Otro tipo de retenciones.

6. ¿Existe algún documento o video con los pasos para configurar CFDI v.3.3?

Puedes consultar toda la información que necesites en la base de conocimientos dando clic [>> aquí](#).

7. ¿Tengo la opción de importar información a la base de datos de Aspel-FACTURE ?

De acuerdo con la información que desees importar, debes utilizar el layout o ejecutar el proceso correspondiente. Es posible importar:

- **CFDIs desde el portal del SAT** (sólo CFDIs que hayas emitido: facturas, recibos de honorarios y de arrendamiento). Consulta el video [>>aquí](#).
- **Importación de facturas**. Es importante que aquellos productos que se incluyan en las facturas estén previamente dados de alta.

8. Si importo los CFDIs del SAT, es decir, los generados previamente ¿se timbran en Aspel-FACTURE nuevamente? ¿Qué sucede con ellos?

Importar desde el SAT los CFDIs generados previamente, te permite cargar en tu sistema Aspel-FACTURE los comprobantes fiscales que fueron timbrados por algún otro sistema. Esto es de gran utilidad para alguien que desea iniciar operaciones o bien, para tener la información de consulta.

9. ¿Aspel-FACTURE permite capturar descuentos?

No se manejan descuentos, addendas, parcialidades, números de serie, lotes o pedimentos ni comisiones.

10. ¿Es posible capturar descripciones largas en los productos de Aspel-FACTURE ?

Sí, es posible. La longitud del campo descripción del producto es de 1,000 caracteres.

Te invitamos a consultar más documentos como este en [Tutoriales](#) y a suscribirte a nuestro canal de [YouTube](#) dando clic en esta imagen:

Dudas, comentarios y sugerencias sobre este documento [aquí](#).